

# EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 29 ABRIL 2021

## ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

- Concejales:
- D. Marcelino Yeregui García
  - D. Aingeru Pérez Iradiel
  - D. Óscar Aóiz Berango
  - D<sup>a</sup> María Mercedes Ochoa León
  - D. Guillermo Elcano Alfaro

Secretario: D. Javier López Monreal

### **1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2.021 (acta número 3/2021)**

No habiendo ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

### **2) Resoluciones de Alcaldía.**

La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas resoluciones.

*A propuesta de la Presidencia y con la conformidad de todos los corporativos presentes, dada la presencia de público que ha acudido a la sesión expresamente por este asunto, se procederá a tratar el que figura en el Orden del Día de la convocatoria con el número 5 y a continuación el resto de asuntos, en el orden correspondiente a la convocatoria.*

### **3) Solicitud de D. José Ángel Sesma Sesma para modificación de acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2007, relativo a la prohibición de instalación de placas solares en casco antiguo.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del contenido del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 27/07/2007 por el que, en virtud de la normativa aprobada en su día por el Gobierno de Navarra, se acordaba la prohibición de instalar placas solares en viviendas del casco antiguo de Miranda de Arga. Conforme a dicha normativa se ha denegado la licencia solicitada por D. José Ángel Sesma y éste ha presentado un escrito con fecha 20/04/2021 en el que pide que se deje sin efecto aquél acuerdo o se adopte otro en sentido contrario para que se pueda autorizar la instalación de placas solares.

Fijadas las posturas de los diversos corporativos, SE ACUERDA por unanimidad solicitar al Secretario que efectúe una consulta al Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra antes de tomar una decisión y dejar el asunto pendiente de resolución hasta una próxima sesión del Pleno que se convocará con carácter extraordinario para resolverlo.

### **4) Aprobación inicial, si procede, de la desafectación de bienes afectados por el Proyecto de parque eólico y línea eléctrica en el término municipal de Miranda de Arga: constitución de gravamen y línea de paso eléctrica en terrenos comunales.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno del informe jurídico que ha elaborado relativo al procedimiento de la desafectación planteada para las parcelas comunales afectadas por el Proyecto de parques eólicos que promueve Agrowind Navarra 2013 S.L., denominados Jenáriz, Linte y San Marcos II y su línea eléctrica de evacuación de energía hasta la subestación de Olite, así como del Pliego de condiciones con sus respectivas valoraciones y la propuesta de acuerdo, que se presenta en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de los bienes comunales del Ayuntamiento de Miranda de Arga afectados por los proyectos eólicos y línea eléctrica promovidos por “Agrowind Navarra 2013 S.L. “ en lo que afectan a su propio término municipal y que figuran en el expediente de su razón así como el Pliego de Cláusulas que se presenta y que regula las

condiciones de la desinfección.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado.”

Debatido el asunto, con la conformidad de todos los corporativos asistentes, SE ACUERDA dejar el asunto pendiente de resolución y trasladar a los técnicos encargados de la valoración el criterio del concejal Sr. Elcano.

### **5) Aprobación, si procede, de proyectos para la convocatoria 2021 de la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.**

El Alcalde da cuenta de la participación del Ayuntamiento en la nueva convocatoria del Servicio Navarro de Empleo para aprovechar las subvenciones existentes, como en años anteriores, contratándose el máximo de personas que contempla la convocatoria: tres para la brigada y tres para las piscinas y que éstas últimas podrán verse reforzadas con otra más como se hizo el año anterior por la pandemia de Covid-19, aunque sea al margen de la subvención.

Debatido el asunto, por asentimiento unánime de los corporativos presentes, SE ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obra/servicio:

Proyecto nº 1: “Trabajos de albañilería, de jardinería y agrícolas, mantenimiento mobiliario urbano, señalización viaria horizontal y vertical, borrar pintadas, colocación vallado y otros”. Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se contrataría para seis meses a tres personas desempleadas. La categoría profesional de las personas contratadas será la de Peón de Servicios Múltiples con jornada del 100%.

Proyecto nº 2: “Servicio de portería y limpieza para las piscinas municipales”. Para la realización de las actuaciones previstas en el presente proyecto se pretende contratar para cuatro meses a tres personas desempleadas. La categoría profesional de las personas contratadas será la de Taquillero y la jornada será del 83,58 %. Su contratación coincide con la campaña de verano de las piscinas municipales (meses de junio a septiembre).

SEGUNDO.- La efectividad de las contrataciones se condiciona a que en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo y, en el caso de las piscinas municipales, a la autorización para su apertura.

TERCERO.- Publicar bandos en el tablón de anuncios municipal y en los lugares de costumbre anunciando la intención de efectuar las contrataciones antes referidas, advirtiendo de las siguientes circunstancias:

- a) No se subvencionará la contratación de personas que ya hubieran sido contratadas por la Entidad Local solicitante al amparo de una convocatoria análoga durante un plazo igual o superior a tres meses en el año anterior.
- b) La Agencia de Empleo del Servicio Navarro de Empleo en Tafalla, cuando se tramite la Oferta de Empleo, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas entre las personas residentes en Miranda de Arga que estén inscritas en las ocupaciones requeridas. Los inscritos como demandantes de empleo en estas Ocupaciones serán incluidos en el sondeo.
- c) El resto de personas interesadas en los puestos de trabajo referidos que no estén inscritas en estas ocupaciones deberán contactar con la Agencia de Empleo e inscribirse.
- d) Se informará de cuándo finalizará el plazo para apuntarse en la Agencia de Empleo de Tafalla.
- e) Quien tenga reconocida alguna discapacidad debe presentar el correspondiente certificado en la agencia de empleo antes del sondeo.
- f) Las contrataciones se realizarán si en ese momento hubiera subvención del Servicio Navarro de Empleo.

CUARTO.- Remitir a la Agencia de Empleo de Tafalla la Oferta de Empleo para los proyectos aprobados a efectos de su transmisión a las personas incluidas en el ámbito territorial del municipio que puedan estar interesadas.

QUINTO.- Remitir al Servicio Navarro de Empleo las solicitudes de subvención para los proyectos aprobados, una vez se disponga de las relaciones de desempleados remitidas por la Agencia de Empleo de Tafalla, se efectúe la selección correspondiente y se hayan suscrito los correspondientes contratos de trabajo.”

**6) Solicitud de parcela comunal de regadío para cultivo (Huerto familiar) presentada por Lemhamdi Boujemaa.**

Vista la solicitud presentada por D. Boujemaa Lemhamdi con fecha 31/03/2021 para la adjudicación de parcela comunal para cultivo (huerto comunal) y dado que las solicitudes actualmente superan las parcelas disponibles, por asentimiento unánime de los corporativos presentes, SE ACUERDA admitir la solicitud y dejarla en lista de espera, hasta que exista alguna parcela disponible. Asimismo se acuerda notificarlo al interesado por vía reglamentaria.

**7) Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias número 1 y 2 del Presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2021.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los expedientes iniciados para las dos primeras modificaciones presupuestarias del ejercicio 2021. Debatido el asunto y, a la vista de que la corporación todavía no tiene decidido en qué partidas de gasto se aplicarían dichas modificaciones, SE ACUERDA por unanimidad dejar el asunto pendiente de resolución hasta tanto se haya valorado y madurado una decisión al respecto.

**8) Aprobación del Convenio para la constitución de una Red de Senderos de la Zona Media de Navarra.**

Se presenta por la Alcaldía el borrador remitido para un nuevo Convenio de colaboración entre diversos ayuntamientos de la Zona Media de Navarra, para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado “Red de Senderos de la Zona Media”. El Convenio incluye a los Ayuntamientos de Artajona, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Garinoain, Larraga, Leoz, Mélida, Mendigorriá, Murillo el Fruto, Olite, Olóriz, Orisoain, Pitillas, Puente la Reina, Pueyo, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué y Ujué, además del de Miranda de Arga.

Contiene once cláusulas reguladoras en las que se definen los objetivos, vigencia, procedimientos y obligaciones y se aporta además una propuesta de acuerdo.

Debatido el asunto, por unanimidad de los corporativos presentes SE ACUERDA aprobar el Proyecto de la “Red de Senderos de la Zona Media”, así como el Convenio de Colaboración con los distintos ayuntamientos participantes y el resto de condiciones incluidas en la propuesta de acuerdo remitida por el Grupo de Acción Local de la Zona Media.

**9) Modificación del sistema de retribuciones a los corporativos municipales.**

De orden de la Presidencia, el Secretario municipal da cuenta del cambio legal que se ha producido en el sistema de compensación por cargos electos que venía aplicando el Gobierno de Navarra. A partir del ejercicio 2021 la cantidad que se fija a cada Ayuntamiento en función del número de corporativos, no necesita ser justificada anualmente, ya que hasta ahora la ayuda se reducía si el gasto justificado no alcanzaba la cifra total de la ayuda, por el importe de esa diferencia. A partir de ahora la cantidad destinada por el Gobierno de Navarra se percibe íntegra y los Ayuntamientos deciden su sistema de compensación a corporativos libremente, sin realizar ningún ajuste anual por cantidades no gastadas.

También da cuenta de que las percepciones de los concejales por asistencias a pleno se venían regulando por diversos acuerdos de Pleno, adoptados con fecha 26/11/2015, 22/12/2015 y 02/05/2019, cuyo contenido se traslada a la presente sesión.

La Alcaldía propone incrementar el importe que perciban los corporativos por las asistencias a cada una de las sesiones del Pleno, hasta los 250 euros por sesión, pero manteniendo el límite máximo a percibir por corporativo y año en su conjunto, en la cifra total de la subvención anual que destine el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Miranda de Arga. De este modo ningún concejal podrá percibir anualmente más que una séptima parte de la ayuda o subvención

destinada por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento (17.684,11 euros para el ejercicio 2020) y no supone un coste adicional de esa cantidad a las arcas municipales. Don Óscar Aóiz propone que la parte que sobre se utilice en presupuestos participativos.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, queda aprobada por tres votos a favor un voto en contra y dos abstenciones.

#### **10) Informes de Alcaldía.**

Se plantea por la Presidencia la posibilidad de destinar a aparcamiento para autocaravanas una parcela municipal diferente de la prevista inicialmente, a la vista del informe negativo de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Propone la opción de la parcela número 339. D. Guillermo Elcano propone otra posibilidad en la parcela de unos 800 metros cuadrados que está junto al río.

Con respecto a la propuesta para que se lleve a cabo un proyecto arqueológico en la zona cercana a la ermita de San Juan, entiende que no se puede continuar con el tema hasta que no haya una autorización expresa del propietario o hasta que se pronuncie Príncipe de Viana.

*Abierto el turno de presentación de mociones que procede en las sesiones ordinarias, no se presenta ninguna.*

#### **11) Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y Preguntas, D. Aingeru Pérez recuerda que queda pendiente una reunión con la Asociación de Cazadores por el tema que plantearon al Pleno. Además dice que, una vez que ha visto la documentación, no está de acuerdo con la respuesta escrita que el Ayuntamiento remitió al Defensor del Pueblo en relación al Pleno en el que el Alcalde le retiró la palabra; cree que el Alcalde actuó por miedo y afirma que él, como concejal, no tenía el mandato de actuación de nadie. Que se le impidió grabar a pesar de haber pedido la palabra antes de iniciarse el Pleno por lo que no es cierto que se grabase sin previo aviso. Cree que se le debe una disculpa o explicación por las afirmaciones sobre su persona en el escrito al Defensor.

D<sup>a</sup>. Mercedes Ochoa recuerda que hay que llevar a cabo los presupuestos participativos, dando 15 días de plazo para presentar propuestas, hasta el día 13 de mayo y llevando a cabo los trámites acordados.

D. Óscar Aóiz pregunta si se ha contratado a Ahmed a dedo y el Alcalde contesta que en la lista de contrataciones del Servicio de Empleo se quedó el primero el año pasado y que ha demostrado ser muy buen trabajador, por lo que se le ha contratado para unas semanas para cubrir las necesidades del Ayuntamiento hasta que empiecen los nuevos contratados del Servicio Navarro de Empleo en verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de lo que se extiende la presente acta que firman los/as Señores/as Concejales/as asistentes con el Señor Alcalde y conmigo, el Secretario, que certifico.